

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de septiembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se derivan del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES****Espanoles fallecidos en el extranjero**

*Consulado General de España en Buenos Aires*

El señor Consul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de María del Pilar Sánchez de Salmerón, ocurrido el día 9 de enero del año en curso.

Madrid, 7 de agosto de 1956.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO****Junta Central de Adquisiciones y Obras****SUBASTAS**

Se convoca subasta para la construcción de un Parador en Ribadeo (Lugo), por un importe de 7.269.542,56 pesetas (presupuesto de contrata, 7.161.831,79 pesetas).

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas, ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de agosto de 1956.

**Modelo de proposición (para subastas)**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., de

profesión ....., en (1) ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., de ....., de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) ....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ....., pesetas (3), que representa una baja del ... (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) (En nombre propio, o como mandatario de ....., o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ....., según acredita con la documentación acompañada.)

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

3.508-O.

**CONCURSO**

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario para salones y bar del Albergue de Puerto Lumbreras (Murcia).

En la Delegación de este Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 28 de agosto de 1956.

**Modelo de proposición (para concursos)**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., de profesión ....., en (1) ....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., de ....., de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ....., pesetas (3).

(1) En nombre propio, o como mandatario de ....., o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ....., según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4): .....

(Fecha y firma.)

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.509-O.

**INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza complementaria depositada por la Empresa «Eicisa», S. A., Compañía de Construcciones, a la que le fueron adjudicadas setenta viviendas protegidas para la R. E. N. F. E., en esta ciudad; ya que la obra ejecutada es superior al 25 por 100 del coste del presupuesto. Los posibles reclamantes deberán dirigirse a la Delegación Regional del I. N. V. en Cataluña.

3.503-O.

**FABRICA DE ARTILLERIA DE SEVILLA**

Debidamente autorizado por la Superioridad, se procederá por este Establecimiento a la enajenación, por el procedimiento de subasta por pujas a la llana al alza, de la siguiente maquinaria inútil para el mismo:

Un torno revólver marca «Fratt» número seis, en el precio límite de 8.000 pesetas.

Una fresadora-copiadora marca «Pratt» y «Whitney», en el precio límite de 6.000 pesetas.

Dicho acto se celebrará el próximo día 22 de septiembre del año en curso, en los locales de esta Fábrica, sita en la avenida de Eduardo Dato, núm. 16, en Sevilla.

El pliego de bases legales, así como la maquinaria a enajenar, podrán ser solicitados y visitados en dicho Establecimiento, en días y horas hábiles.

Sevilla, 30 de agosto de 1956.

3.506-O.

**ZONA AEREA DE CANARIAS Y AFRICA OCCIDENTAL**

**Jefatura de Obras.—Secretaría de la Junta Económica**

**CONCURSO**

Se convoca concurso para contratar la ejecución de la obra «Construcción de pista de vuelo afirmada en el Aeropuerto de la Palma (Islas Canarias)», por un importe de cuatro millones doscientas diez mil seiscientos cinco pesetas con sesenta y siete céntimos (4.210.605,67 pesetas). En dicha cantidad están incluidos el beneficio industrial (9 por 100) más el de dirección y administración (2,5 por 100). (Anualidad año 1956, pesetas 950.000.) (Anualidad año 1957, pesetas 2.260.605,67.)

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, Simón Bolívar, número 6, durante los días hábiles y horas de oficina.

Los concursantes presentarán las referencias que acrediten la ejecución de trabajos en obras de pavimentación similares y medios con que cuentan para la realización de la obra en el plazo de eje-

cución, tanto de maquinaria como de personal técnico.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 27 de septiembre próximo, admitiéndose proposiciones hasta las once y media horas del citado día, en la Jefatura de este Servicio, Simón Bolívar, número 6.

La fianza provisional es de ochenta y cuatro mil doscientas doce pesetas con once céntimos (84 212.11 pesetas)

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de agosto de 1956.—El Capitán Secretario de la Junta Económica (ilegible).  
3.505-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

En el anuncio de concurso público aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 241 de fecha 28 de los corrientes, relativo a las obras de reforma de la finca número 18 de la calle de Castelló, ha aparecido un presupuesto de obras de un millón sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco pesetas con diecisiete céntimos, en lugar de un millón veinticuatro mil cuatrocientas veintidós pesetas con setenta y cinco céntimos y una fianza provisional de veintidós mil doscientas noventa y cinco pesetas con treinta céntimos en lugar de veinte mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Madrid, 29 de agosto de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., e Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.  
3.511-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### EDICTOS CITANDO A JUNTAS DE VALORACIÓN

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de septiembre de 1956 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 1 de 1956 y en el que figura usted como presunto inculpaado.

Lo que se notifica a don Francisco García Muñoz, cuyo último domicilio conocido era en Málaga, calle de Mariano de Cavia, número 41, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Castellón, 27 de agosto de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
4.690-O.

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 28 de septiembre de 1956 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 1 de 1956 y en el que figura usted como presunto inculpaado.

Lo que se notifica a don Manuel Maciello Quintero, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de la Ballesta, número 4, a efectos de su asistencia a dicho acto, por sí o por persona que le represente legalmente, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización

del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Castellón, 27 de agosto de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno el Presidente (ilegible).  
4.691 O.

### ZAMORA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Eautista López Rodríguez, que últimamente lo tuvo en Orense, finca «La Coronela», se le hace saber por medio de la presente que el día 6 de agosto de 1956 el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, en el expediente número 108 de 1956, la siguiente

«Providencia.—Firme mi providencia de fecha 20 de junio del año actual que calificó de mínima cuantía la infracción perseguida en el presente expediente, declarándose competente esta Presidencia para resolverlo, la Secretaria de este Tribunal requerirá al presunto inculpaado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al del requerimiento, presente las pruebas documentales que le interesen, a cuya vista y a la del expediente elevará la oportuna propuesta de resolución a esta Presidencia.»

Lo que se notifica al citado Bautista López Rodríguez, como parte interesada en el expediente referido, para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido que contra dicha providencia puede presentar las pruebas documentales referidas, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al recibo de la presente notificación.

Zamora, 7 de agosto de 1956. El Secretario del Tribunal, Luis Gonzalo Béjar.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).  
4.407-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Muntaner Soriano.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat

Capital: 64.200 pesetas. Capital de la ampliación: 37.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de vidrio templado opal (imitación porcelana) con la instalación de dos hornos de fusión con crisol de 200 Kg. cada uno y varios elementos complementarios.

Producción anual actual: 75.000 kilogramos de piezas (fuentes, platos, tazas), que con la ampliación pasará a ser de 150.000 kilogramos

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.  
8.801-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Sitja Príncipe, en nombre de una sociedad a constituir

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 6.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de compuestos de cloruro de polivinilo.

Producción: 900 Tm. anuales de dichos compuestos.

Maquinaria: Nacional y de importación.

Materias primas: Polivinilo y Plastificantes nacionales Estabilizadores, Lubrificantes y Colorantes en parte de importación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.799-O.

### CADIZ

#### TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Luis Cervera Abreu. Emplazamiento: Algeciras.

Objeto de la instalación: Línea de A. T. a 15 KV, a partir del poste número 139 de la línea San Roque-Algeciras, de 80 m., y caseta de transformación para servicio de la fábrica de ladrillos de su propiedad.

Capital de la instalación: 56.522.85 pesetas.

Capacidad de transformación: 75 KVA. Relación de transformación, 15.000/220-127 V.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier y Eñanos.  
4.483-O.

Peticionario: «Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima»

Emplazamiento: Rota.

Objeto de la instalación: Tendido de línea de A. T. a 15 KV y caseta de transformación para servicio de las obras que construye en la base aeronaval.

Capital de la instalación: 305.133 pesetas.

Capacidad de transformación: 100 KVA. Relación de transformación: 15.000/230-133.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Miguel Angel de Mier y Eñanos.  
4.482-O.

### LA CORUÑA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Pantope Harino-Panadera Gallega, S. L.

Objeto de la petición: Instalar en la fábrica de harinas que tiene establecida la sociedad peticionaria en El Ferrol del Caudillo un molino de golpeo para el remolido de subproductos procedentes de la molituración de cereales.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Capacidad de molituración de la fábrica: 8.400 kilogramos en veinticuatro horas

Se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Or-

den ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique, 4.484-O.

Peticionario: Don Andrés Regueiro Sánchez

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller mecánico, sito en esta capital, con la máquina que se describe. Maquinaria a importar. Una rectificadora de cigüeñales marca «Matra», modelo KA-26-1.500, accionada por un electromotor de 6 H. P.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria calle de Ramón de la Sagra, 1. primero.

La Coruña, 7 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique, 4.496-O.

## LUGO

### TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S. A.

Emplazamiento: Rábade.  
Capital: 62.078,46 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalar un transformador de 50 KVA, y relación 20.000-230-133, con un ramal de línea de conductores de multimetalo y de una longitud de 624 metros, conectado a las redes de alta.

Los materiales y elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle P. Díaz, 25. primero.

Lugo, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

4.488-O.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Nordeste, S. A.

Emplazamiento: Lugo.  
Capital: 3.223.940 pesetas.  
Objeto de la petición: Sustituir en la subestación de Lugo, el transformador de 10.000 KVA, por otros dos de 12 y 5.000 KVA, de igual relación 132/20 KV. Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle P. Díaz, núm. 25. primero.

Lugo, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

4.487-O.

### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Emilia Lamas Rodríguez.

Emplazamiento: Chantada.  
Capital: 48.190 pesetas.  
Objeto de la instalación: Instalar una línea aérea trifásica de circuito simple, a 3.000 V y 1.000 metros de longitud, y una caseta de seccionamiento y medida donde se interconectará con las instalaciones de Electricidad Popular de Chantada y las del peticionario.

Los materiales y elementos a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle P. Díaz, 25. primero.

Lugo, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

4.486-O.

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Hell Rolando de Teila y Cantos.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Corgo.

Capital: 332.582,24 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalar tres centros de transformación para la electrificación de lugares de las parroquias de Aday, Piedrafito y Fonteita, de 20 KVA, cada uno, una caseta de entronque y medida y 3.180 metros de longitud de líneas de alta, a la tensión de 10 KV., quedando preparada para 20 KV, toda la instalación.

La energía es procedente de F. E. N. O. S. A.

La maquinaria y elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle P. Díaz, núm. 25. primero.

Lugo, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

4.485-O.

## ORENSE

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Española de Industrias Electroquímicas (C. E. D. I. E.)  
Emplazamiento: El Barco de Valdeorras.

Capital: En la ampliación, 42.456.837,69 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de carburo de calcio con la instalación de un horno eléctrico cerrado y giratorio, con aprovechamiento de los gases producidos en la reacción y de potencia 21.000 KVA, con una capacidad de producción, en campaña de diez meses, de 30.000 toneladas de carburo.

El horno y sus accesorios de control y maniobra serán objeto de importación, por un valor global estimado de 22 millones de pesetas. El resto de los materiales de la instalación será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 10 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas Alfaro.

4.490-O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Macías Alvarez, Sociedad Anónima.

Localidad: Tejeda.  
Objeto de la petición: Industria desecaradora de almendras.

Producción: 300.000 kilogramos con cáscara.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en la Jefatura Agronómica, calle de Alfredo L. Jones, 31. aito.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.489-O.

## VALENCIA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Concha Carratalá Montserrat.

Localidad: Aldea de los Pedrones (Requena).

Objeto de la petición: Nueva industria.  
Capital: 35.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Orta de Rueda.

4.493-O.

### TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Segura Pallardó.

Localidad: Bétera.

Objeto de la petición: Traslado de industria de molino maquilero de su actual emplazamiento en Bétera a la localidad de Alacuás (Valencia).

Capital: 40.000 pesetas.  
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Orta de Rueda.

4.492-O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### PALENCIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Arroyo Pacheco.

Emplazamiento: Palencia.

Objeto: Apertura fábrica de embutidos.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro de un plazo de diez días, por triplicado, en esta Jefatura, calle Mavor, 21. tercero.

Palencia, 10 de agosto de 1956.—El Jefe del Servicio accidental (ilegible).

4.491-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### ALBACETE

#### Sección de Vías y Obras

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta excelentísima Diputación en sesión de 23 de mayo último, y una vez cumplido el trámite previo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia a subasta la ejecución de las obras de «Reparación y mejora del camino vecinal de Albacete a Elche de la Sierra, por Pozohondo y Liétor» (trozo de Albacete a Pozohondo). Obras comprendidas entre los kilómetros 10 al 12,768 y 17,768 al 20, con riego de betún y acopios para

bacheo de los kilómetros 1 al 10, por el tipo de 1.266.347,48 pesetas.

Plazo de ejecución, un año.  
Fianza provisional para esta licitación, 37.990,45 pesetas.

Se hace constar que para el abono de dichas obras existe el crédito suficiente, habiéndose obtenido la autorización necesaria para su ejecución.

El plazo de presentación de proposiciones para esta subasta empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y terminará a las trece horas del día que haga los veinte hábiles.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado primero de la Secretaría provincial de esta Diputación, en días laborables, de diez a trece, y serán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas (6,00) y provincial de cinco pesetas (5,00), con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir en la Depositaria de Fondos de esta Diputación, o en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia, la fianza definitiva, consistente en el seis por ciento del presupuesto.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás datos estarán de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Obras y Vías provinciales.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a los tres días de expirado el plazo de admisión, en el salón de actos del Palacio provincial, a las doce horas, ante la Mesa que se constituirá al efecto, dando fe del acto el señor Secretario de la Corporación.

Todo licitador que después de constituida la fianza provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera fianza incompleta, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la totalidad del indicado depósito provisional.

Todos los gastos que se originen con motivo de la celebración de la subasta serán abonados por el adjudicatario.

Para la formalización del contrato, que será público, se citará al rematante adjudicatario oportunamente, siendo de cuenta del mismo los gastos de escritura notarial.

El bastanteo de poderes, en su caso, se hará por el señor Letrado asesor de la Corporación.

Las proposiciones y demás documentos que la acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de reparación y mejora del camino vecinal... (se describirá), correspondiente a esta excelentísima Diputación, según anuncio de fecha ..... de.....» (Fecha y firma del proponente.)

A cada proposición se acompañará el documento que acredite haber constituido la fianza provisional, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Los demás detalles del procedimiento que se ha de seguir en la subasta son los que determina el citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, el cual habrá de regir en la contrata, con la excepción del apartado e) del artículo 57, impuesta por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1955.

Albacete, 8 de agosto de 1956.—El Presidente accidental, Gonzalo Botija.

#### Modelo de proposición

Don..... vecino de..... habitante en la calle de ..... núm. .... piso ..... mayor de edad, de estado ..... y de profesión..... sin ninguna de las causas de incompatibilidad ni incapacidad de las establecidas por el Reglamento de contratación en vigor, enterado del proyecto, pliegos de condiciones jurídicas, económico-administrativas y facultativas y técnicas que regirán en la subasta para la contratación de las obras de «Reparación del camino vecinal...» (se describirá), antecedentes todos que ha examinado, conoce perfectamente y los acepta íntegramente, se compromete a llevar a cabo la citada obra, con sujeción estricta a los documentos dichos, por la cantidad de... (la cantidad en letra) y en el plazo estipulado.

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán las que fijen los organismos competentes. Igualmente se comprometo al pago de los gastos que origine la celebración de la subasta, si su remate le fuere adjudicado, así como el de los derechos reales, impuestos y cargas sociales que gravan la realización de la obra que se contrata.

(Fecha y firma del proponente.)  
3.327—O.

#### BALEARES

Queda anulado el anuncio de subasta que para contratar la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal número 203, denominado «De Lloseta a Binisalem por el Cocón», fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 236, correspondiente al día 23 de agosto de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.—El Presidente, Mateo Llobera.

3.492—O.

#### A Y U N T A M I E N T O S

##### ALCALA DE LA SELVA (TERUEL)

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles, construcción de casa de médico y Centro de Higiene Rural, adaptación de un edificio para escuela unitaria y casa para el Maestro, y reforma de otro edificio para instalar el Hogar del Camarada y F. E. T. y de las J. O. N. S., en esta localidad, bajo el tipo de tasación de 847.263,86 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de diez meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en el pliego de condiciones, cuyo modelo al final se inserta, sin que pueda alterarse contenido, debiendo reintegrarse con póliza del Estado de seis pesetas y a la que se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de su personalidad.

b) Resguardo de la fianza provisional, que asciende a 16.945,27 pesetas, importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata.

c) Último recibo de contribución o alta, cuando el proponente no haya ejercido la profesión de contratista.

d) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El que comparezca en representación de un ausente o Entidad presentará copia de la escritura de poder que le faculte al fin que persigue, bastantado por un Letrado ejerciente en Teruel.

Las proposiciones y documentos que las acompañan podrán presentarse hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de varias calles, construcción de casa de médico y Centro de Higiene Rural; adaptación de un edificio para escuela unitaria y casa para Maestro, y reforma de otro edificio para instalar el Hogar del Camarada y F. E. T. y de las J. O. N. S., en Alcalá de la Selva (Teruel).»

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, o sea de ocho y media a trece y media, inclusive, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se publicó este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fecha que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 16.945,27 pesetas, y la definitiva se elevará al 4 por 100 del importe del remate.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Alcalá de la Selva, 8 de agosto de 1956.  
El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... mayor de edad, en representación de ..... según justifica con ..... enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Alcalá de la Selva (Teruel) para la subasta de las obras de pavimentación de varias calles, construcción de casa de médico y Centro de Higiene Rural, adaptación de un edificio para escuela unitaria y casa de Maestro y reforma de otro edificio para instalar el Hogar del Camarada y F. E. T. y de las J. O. N. S., en Alcalá de la Selva (Teruel), y conocidos la Memoria, estado de medición, presupuesto, planos y pliegos de condiciones, con lo que está conforme, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de estas obras por la cantidad de ..... pesetas (en letra), con baja de un ..... por ciento en el precio tipo.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)  
3.331—O.

#### NAJERA (LOGROÑO)

Don Hipólito Loyola Martínez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan

veinte días hábiles, contados a partir del inmediato al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en esta Casa Consistorial pública subasta para la ejecución de las obras de construcción de Casa-Ayuntamiento, por un presupuesto de ejecución material de setecientos cincuenta y ocho mil novecientas sesenta pesetas y noventa y nueve céntimos (pesetas 758.960,99), cuyo pliego de condiciones, en unión de la Memoria, proyecto y planos, se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales durante las horas hábiles de oficina.

La ejecución de las obras señaladas deberá llevarse a cabo en el plazo de un año, contado desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

Durante dichos veinte días hábiles presentarán sus proposiciones los licitadores, acompañando el documento que acredite haber constituido la fianza provisional de dieciocho mil novecientas setenta y cuatro pesetas y dos céntimos (18.974,02), consistentes en el 2,50 por 100 del precio de licitación.

El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva de treinta y siete mil novecientas cuarenta y ocho pesetas y cinco céntimos (37.948,05), equivalente al cinco por ciento del referido precio.

Las proposiciones deberán venir debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado y póliza municipal de cinco pesetas. Se presentarán en sobre cerrado y por separado dos pliegos: el primero se titulará «Referencias», y en él se incluirán los siguientes documentos:

- a) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas.
- b) Detalle de obras realizadas con anterioridad y justificación de ello.
- c) Matricula industrial correspondiente y resguardo de hallarse al corriente en el pago de cuotas y seguros sociales.
- d) Declaración jurada en la que afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- e) Documento de identidad u otro que la sustituya legalmente, y, en su caso, documentos acreditativos de su personalidad.

f) Escritura de constitución, si el licitador fuera una Sociedad.

g) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica»; se incluirá proposición en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura con arreglo al modelo de proposición.

Tanto la fianza provisional y la definitiva habrán de constituirse con arreglo a lo que disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en la Dependencia Municipal.

Cuando la presentación de pliegos no la efectúe precisamente el interesado, el que la efectúe lo hará por poder, que exhibirá en el acto de presentación, y que irá bastantado por cualquier Letrado ejerciente en la ciudad.

Para la apertura de pliegos, en el día y hora señalados, se constituirá la Mesa, formada por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y por el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Se dará principio por la apertura de los pliegos de «Referencias», y admitido que sea, se abrirá el otro, subtítulo «Ofertas económicas»; si no se admitiera el primero, se destruirá el segundo sin abrir.

Este acto se llevará a efecto conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en lo no previsto se

regulará todo el procedimiento de acuerdo con referido Reglamento.

Todos los gastos de expediente de subasta, anuncios y reintegros, escritura pública y derechos reales serán de cuenta del adjudicatario.

*Modelo de proposición*

Don ....., que habita en ..... calle de ..... número ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ..... (o reseñar el documento que le identifique), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del ..... y de las demás condiciones que se fijan para la ejecución por subasta de la obra de construcción de Casa Ayuntamiento en la ciudad de Najera (Logroño), se compromete a realizar la obra, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y demás condiciones fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Asimismo las remuneraciones que perciban los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias serán las que fijan o puedan fijar las disposiciones legales vigentes que se dicten.

(Fecha y firma del proponente.)

Najera (Logroño), 3 de agosto de 1956.  
El Alcalde, Hipólito Loyola.

3.316—O.

**TOMELLOSO**

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de empedrado con firme de hormigón blindado y las de acerado del primer tramo de la calle de Oriente. El tipo de subasta es el de 447,949 pesetas.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de diecisiete meses. El contratista dará principio a las obras dentro del plazo de diez días y las terminará en el de tres meses, contados desde el siguiente día al en que se le notifique la adjudicación definitiva. Percibirá el importe del remate mediante certificaciones mensuales de obra realizada, libradas por el Director de las mismas, previa aprobación por la Comisión Permanente.

El expediente se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, durante las horas de once a trece.

Los licitadores constituirán la garantía provisional de 8.959 pesetas, y el adjudicatario, la definitiva del cuatro por ciento del importe de la adjudicación. Las expresadas garantías serán prestadas de conformidad con lo establecido por los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación Municipal.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se inserta reintegradas con póliza de una peseta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de once a trece, acompañadas del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional; declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del mencionado Reglamento y el documento que justifique hallarse en posesión o haberlo solicitado, con informe favorable, del carnet de Empresa con responsabilidad.

El bastanteo de poderes, en su caso, se efectuará por el señor Secretario de la Corporación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo

concedido para la presentación de proposiciones.

Se hace constar que en el presupuesto ordinario vigente existe crédito suficiente para atender a las obligaciones económicas derivadas del contrato y que no es necesaria autorización alguna para la validez del mismo.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., calle de ..... número ....., enterado de la subasta de las obras de empedrado y acerado de la calle de Oriente, tramo primero, y de las condiciones facultativas y económicas fijadas para la misma, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

Tomelloso, 3 de agosto de 1956.—El Alcalde (ilegible).

3.308—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

MADRID

En el anuncio publicado el día 28 del actual, referente a la numeración de las Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, libre de impuestos, amortizadas en el sorteo de 2 de julio último, se han cometido los errores materiales siguientes:

*Cédulas 4,50 por 100, de 5.000 pesetas*

Dice:	Debe decir:
74.060	74 080
Borroso.	101 048
»	113 088
»	115 899

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de agosto de 1956.

En el anuncio publicado el día 26 del actual, referente a la numeración de las Cédulas hipotecarias 4 por 100, con impuestos, amortizadas en el sorteo de 2 de julio último, se han cometido los errores materiales siguientes:

*Cédulas 4 por 100, de 500 pesetas*

Dice:	Debe decir:
408.681 a 700	408.691 a 700
648.311 a 20	684.311 a 20

*Cédulas 4 por 100, de 5.000 pesetas*

Dice:	Debe decir:
Borroso.	22 768

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de agosto de 1956.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

VINAROS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en nuestras Cajas, número 1.283, que ampara 2.500 pesetas nominales en Cédulas Crédito Local, 4 por 100 lotes, expedido por esta Sucursal el

6-4-46 a favor de don José Sorlí Roda, de Benicarló, de los títulos siguientes: 9 títulos de la serie C, número 144.933.41, emisión 1940, y 10 títulos de la serie D, número 124.676.85, emisión 1944, se expedirá duplicado del mismo si, transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Vinaroz, 27 de agosto de 1956.  
9.054—P.

**EUROPA, S. A.**

**Compañía Española de Capitalización**

**Avenida de José Antonio, 59**

**MADRID**

Combinaciones de los Títulos amortizados en el sorteo del día 31 de agosto de 1956:

**X. L. Y. S. W. V. T. J. F. K. K. I.  
O. N. N. N. J. C. H. M. N. J. I. I.**

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)  
9.198-P.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

**ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 400.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con el 50 por 100 desembolsado números 1.200.001 a 1.600.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía Española de Petróleos, S. A.»

El 75 por 100 de estas acciones es intransferible a extranjeros.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos Madrid, 7 de agosto de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.  
9.140—P.

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

**ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA**

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 100.000 acciones comanditarias, de 500 pesetas nominales cada una, con desembolso de 25 por 100 de su valor nominal, números 200.001-300.000, inclusive, que tienen garantizado un dividendo anual preferente del 4 por 100, libre de impuestos, abonable por semestres, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Viviendas Municipales Sociedad en Comandita», domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos coniguientes.

Bilbao, 21 de agosto de 1956.—El Secretario, José Manuel de Araza.—Visto bueno, el Vicepresidente, Roberto de Arache.  
9.070—P.

**ESFERA, S. A.**

**Compañía Hispanoamericana de capitalización**

**Domicilio social: Avda. José Antonio, 33**

**MADRID**

**TÍTULOS AMORTIZADOS POR SU VALOR NOMINAL**

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo, el día 31 de agosto de 1956:

**BRR HYI URN CHGZ  
CNA WNY VGR CHJ**

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fecha 15 de noviembre de 1951.)  
9.200-P.

**CAJA HISPANA DE PREVISION**

**Compañía Capitalizadora, S. A.**

**Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal**

**BARCELONA**

Reservas al 31 de diciembre de 1955: 96.063.700,92 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de agosto último:

**U. K. K. Q. V. F. E. O. N. T. Q. Q.  
W. B. X. W. B. E. F. E. Y. N. L. L. H.**

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 10.801.000 pesetas.  
9.204-P.

**ESTABANELL Y PAHISA, S. A.**

**BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las dieciséis horas del día 20 de septiembre próximo, en primera convocatoria o veinticuatro horas más tarde, en segunda, con el siguiente orden del día:

- a) Enajenación del inmueble.
  - b) Modificación de los artículos 10, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 de los Estatutos sociales.
  - c) Nombramiento de Consejeros.
- Barcelona, 29 de agosto de 1956.—El Gerente, José María Pujadas Maresch.  
9.208-P.

**«AMERICA»**

**Compañía General de Capitalización, S. A.**

**MES DE AGOSTO DE 1956**

**S. N. S. N. H. Ch. F. E. Ch. K. F. I.  
G. L. Ch. H. Q. V. H. O. E. L. B. A.**

(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fechas 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)  
9.214-P.

**FREPESCA, S. A.**

**BARCELONA**

La Sociedad «FREPESCA, S. A.», con un capital de pesetas 560.000, totalmente desembolsado, que tiene por objeto la compraventa de pescado fresco y transporte del mismo, y su domicilio social en Barcelona, calle Consulado, núm. 1, anuncia la emisión de pesetas 550.000 en Obligaciones simples o sin garantía, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 550, inclusive, con un interés del 7 por 100 anual bruto, pa-

gadero por semestres, en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, cuyos títulos se amortizarán en 30 de junio de 1965, o serán convertibles en acciones ordinarias de la Sociedad en 30 de junio de 1961, si así lo acuerda el Sindicato de Obligacionistas.

Se concede a los actuales accionistas un plazo para que dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan hacer uso de su derecho preferente para la suscripción. A partir de los treinta días de la publicación de este anuncio, quedará abierta la suscripción pública para los títulos sobrantes del derecho preferente, y por otros treinta días, al término de cuyo plazo se cerrará la suscripción.

Los señores suscriptores podrán dirigirse a la Entidad emisora, en su domicilio social de Barcelona, calle Consulado, número 1.

En cumplimiento del artículo 113 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha sido designado don Javier Olivé Millet como Comisario, en representación de los futuros señores obligacionistas.

Barcelona, 30 de agosto de 1956.—El Consejo de Administración.  
9.221-P.

**LA ELECTRICA BERLANGUENA, S. A.**

**BERLANGA (BADAJOZ)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de octubre del corriente año, en su domicilio social y a las doce horas en primera convocatoria, y para el día siguiente, a las trece horas y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del balance y Memoria del ejercicio 1955-56.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

Berlanga, 5 de septiembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Vera.  
9.219-P.

**«UNICAP»**

**Unión Capitalizadora, S. A.**

**MADRID**

Resultado del sorteo de amortización de Títulos, realizado en 31 de agosto de 1956:

**L. L. L. L. W. X. F. I. E. L. N. W. Q.  
A. X. R. K. R. M. N. O. J. N. V. U.**

(Autorizado por la Dirección General de Seguros.)  
9.220-F.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**TRIBUNAL SUPREMO**

**SALA TERCERA**

**Secretaría**

**RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.**

Pleito número 7.416.—Secretaría del señor Maycas.—Don Luis Morales Fontán.

Pleito número 7.378.—Secretaría del señor S. Osés.—«Muñoz y Cabrero» contra resolución de la Dirección General de Aduanas de 29 de febrero de 1956 sobre aforo importación cuadros para lienzos

para la Industria textil (expediente número 23 de 1956, por 1.120,05 pesetas. Aduana de Port-Bou).

Pleito número 7.418.—Secretaría del señor S Osés.—Portland Valderrivas, L. contra acuerdo del T. E. A. C. de 10 de abril de 1956 sobre aforo molienda de carbón. Liquidación de derechos de Aranceles de la Renta de Aduanas, 40/56.

Pleito número 7.433.—Secretaría del señor S Osés.—Don José Brosa Portell contra acuerdo de la Dirección General de Contribuciones sobre la Renta de 7 de marzo de 1956 sobre competencia del Juzgado para señalamiento de bases por la contribución sobre la renta, ejercicio de 1949.

Pleito número 7.430.—Secretaría del señor S Osés.—Don Domingo Guzmán Martínez contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 16 de mayo de 1956 sobre aforo de acetato de celulosa (Aduana de Bilbao, expediente 31/55).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

4.347—A. J.

Pleito número 7.310.—Secretaría del señor Maycas.—«Esso Standard Española, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de febrero de 1956 sobre liquidación de derechos arancelarios.

Pleito número 7.426.—Secretaría del señor S Osés.—Don Rafael Carrión Romero contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de marzo de 1956 sobre liquidación de Utilidades por la tarifa tercera, años 1950, 51 y 52.

Pleito número 7.183.—Secretaría del señor Navarrete.—«Radio Films, S. A. E.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1955 sobre aforo.

Pleito número 7.415.—Secretaría del señor Navarrete.—«Inmobiliaria Pinclana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de marzo de 1956 sobre derechos reales.

Pleito número 7.443.—Secretaría del señor S Osés.—Doña Leonor Salas Ruiz contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de marzo de 1956 sobre uso de aguas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de julio de 1956.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

4.548—A. J.

Pleito número 7.362.—Secretaría del señor S Osés.—Instituto Nacional de Previsión contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de febrero de 1956 sobre liquidación por el impuesto de Pagos al Estado.

Pleito número 7.385.—Secretaría del señor Maycas.—«Nueva Constructora V. Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 10 de marzo de 1956 sobre obras.

Pleito número 7.377.—Secretaría del señor Maycas.—Don José María Alameda Beltrán contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de febrero de 1956 sobre inscripción aprovechamiento de aguas.

Pleito número 7.455.—Secretaría del señor Navarrete.—Don José Vidal Mengual contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de marzo de 1956 sobre multa.

Pleito número 7.397.—Secretaría del señor S Osés.—Don Antonio López Pedraza contra resolución expedida por el Minis-

terio de Hacienda en 9 de marzo de 1956 sobre contrabando.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de julio de 1956.—El Secretario Decano, Elias Herrero.

4.349—A. J.

Pleito número 7.261.—Secretaría del señor Navarrete.—«Inmobiliaria Hispana, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de enero de 1956 sobre derechos reales y timbre por compra de finca.

Pleito número 7.268.—Secretaría del señor Navarrete.—Ayuntamiento de Málaga contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de diciembre de 1955 sobre reconocimiento e inspección del pescado y mariscos destinados a la exportación.

Pleito número 7.327.—Secretaría del señor Navarrete.—Don Buenaventura Barba Viguez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de febrero de 1956 sobre aforo de imanes en bruto.

Pleito número 7.422.—Secretaría del señor Navarrete.—Don Luis Planas Ballús contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de febrero de 1956 sobre concesión definitiva a la Sociedad Transportes «Gastanegra, S. A.», del servicio de viajeros entre Manresa y Solsona.

Pleito número 7.340.—Secretaría del señor S Osés.—Aduanas Pujol Rubio contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de abril de 1956 sobre aforo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de julio de 1956.—El Secretario Decano, Elias Herrero.

4.350—A. J.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### GIJÓN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 267 de 1956, sobre enfermedad profesional, se cita a la Constructora Arco, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, para que el día 17 de septiembre y hora de las once treinta, comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el Palacio Municipal de Justicia, calle de la travesía de los Remedios, número uno, segundo derecha (Cimadevilla), con objeto de celebrar acto de conciliación, y de no haber en éste avenencia, juicio; advirtiéndole que deberá asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Gijón, 28 de agosto de 1956.—El Secretario, P. D., José A. Suárez.

4.712-A. J.

### HUESCA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia del día de la fecha, recaída en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, bajo número 128 de 1956, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Luis Fernández de Vega y Frago contra doña Rosa Dago Teixidó, se ha acordado señalar el próximo día 26 de septiembre a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta

Magistratura de Trabajo (calle Padre Huesca, 11), advirtiéndose a las partes que tales actos tendrán lugar en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia y debiendo concurrir a los mismos por los medios de prueba de que intenten valerse, hallándose en esta Secretaría, a la disposición de la demandada, la copia de la demanda.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Rosa Dago Teixidó que se encuentra en ignorado paradero, y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente cédula en Huesca a 2 de agosto de 1956.—El Secretario, P. H. (ilegible).

4.398-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### EDICTO

Don Jacinto García-Monje y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número veinte, con prórroga de jurisdicción en el Juzgado número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas y Calderón, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan López Tercero y Sánchez Valdepeñas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

«En Daimiel.—Un edificio de nueva y reciente construcción en la calle de Arenas, señalado con el número 59, con fachada a la calle de los Molinos, que tiene una superficie, según reciente medición, de 147 metros cuadrados, sin que conste la misma en el título. Consta de setaño de 34 metros cuadrados y de dos plantas, que ocupa todo la total superficie, estando destinada la planta baja a bar y churrería y la planta alta a sala de fiestas. Linda: por la derecha, entrando con la calle de los Molinos a la que hace esquina, por la izquierda, casa de Pablo Gallego y Vicente Oliva Gutiérrez, y por la espalda, o fondo, con la casa núm. 1 de la calle de los Molinos, propia de Francisco López Tejero, digo Tercero, y Ezequiel, Ascensión y Joaquín Morales González. La hipoteca a favor del Banco fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 494 del Archivo, libro 283, folio 167 de este Ayuntamiento, bajo el número 18.407, inscripción 3.ª»

La referida subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Daimiel, el día veintitrés de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Como consecuencia de la simultaneidad de la subasta expresada, se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplicados por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jacinto García-Monje y Martín.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.

8.741—A. J.

### BILBAO

Don Luis Pérez del Castillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don José María Bartau Morales, y en nombre y representación de doña Aurora Arnáiz Amigo, se tramita expediente para la declaración de ausencia legal de Francisco Arnáiz Clemente, hijo de Froián y de Inés; de la esposa del mismo, doña María Amigo Bravo, hija legítima de Claudio y de María Antonia, y de los hijos del mencionado matrimonio, doña Inés Palmira, don Francisco y doña Esther Arnáiz Amigo, los cuales vivieron en esta villa de Bilbao hasta 1937, y desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias de su paradero.

Y a efectos de lo dispuesto por el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil se publica el presente a fin de que cuantas personas puedan dar noticias del paradero de los citados lo pongan en conocimiento de este Juzgado, sito en la calle de Ibañez de Bilbao, número 20, cuarto izquierdo, dentro del término de treinta días.

Dado en Bilbao a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Luis Pérez.—El Secretario (ilegible).  
593-A. J. y 2.ª 3-9-1956

### LA CORUÑA

#### EDICTOS

El Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Lucía Marina Díaz González, se solicitó la declaración de fallecimiento de sus hermanos José y Argimiro Ignacio Díaz González, los que se ausentaron para América hace más de cuarenta y siete años, sin que se volviesen a tener noticias de los mismos desde hace, aproximadamente, treinta y cinco años.

Y para que conste y su publicación, firmo el presente en La Coruña a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado, Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

8.747—A. J.

1.ª 3-9-1956

El Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de fallecimiento a instancia de Julia Redondo Sierra, asistida de su esposo, Victorino Díez Guemes, del padre de la primera, Angel Redondo Martín, el que desapareció de esta ciudad el día 25 de septiembre de 1935, sin que desde esa fecha se volviesen a tener noticias del mismo.

La Coruña, 26 de junio de 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
8.746—A. J. 1.ª 3-9-1956

### ZARAGOZA

#### EDICTO

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que lue-

go se hará mención se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, tramitados a instancia del Procurador señor Faro, en nombre y representación de doña Carmen Daureo Moret, mayor de edad, soltera, vecina de Barcelona, contra la Institución Religiosa de Pequeños Hermanos de María, conocida vulgarmente por Maristas, representada por el Procurador señor Rey, bajo la dirección del Letrado señor Lorente, y contra los herederos de don Pedro Val Martín, que fueron emplazados por medio de edictos y no comparecieron dentro del plazo que se les señaló, por lo que fueron declarados rebeldes. La parte actora litiga en concepto de pobre, por así haber sido declarada por sentencia de 7 de enero de 1942, dictada por este Juzgado.

Fallo: Que desestimando la excepción opuesta y desestimando igualmente la demanda interpuesta por el Procurador señor Faro, en nombre y representación de oficio de doña Carmen Daureo Moret, contra los herederos de don Pedro Val Martín y la Comunidad de Hermanos Maristas de esta ciudad, debo absolver como absuelvo a todos ellos de la pretensión allí contenida. Sin hacer expresa condena de costas en este proceso e instancia.

Para notificación a los demandados rebeldes practíquese en forma legal si a su tiempo no se solicita la personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Jerez.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes expido el presente en Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario (ilegible).  
4.409-A. J.

### LA LAGUNA

Don Agustín Azparren Gaztambide, Juez de Primera Instancia de La Laguna y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Virginia Alonso Rosales, asistida de su esposo don Antonio Gil Goya, mayores de edad y vecinos de Tacoronte, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael y Florentino Rogello García, nacidos en el pueblo de Tacoronte, de este partido, el 14 de agosto de 1886 y 16 de octubre de 1897, y los cuales se ausentaron de dicho pueblo, marchando a América, hace muchos años, recibiendo las últimas noticias de los mismos el año 1936 e ignorándose su existencia y actual paradero, suponiéndose hayan fallecido.

Dado en La Laguna a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Agustín Azparren.—El Secretario (ilegible).

4.404—A. J.

1.ª 3-9-1956

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 65 de 1956 a instancia de doña Luz Gutiérrez Sánchez-Malo, casada con don Angel Fernández Gutierrez, representados por el Procurador con Fernando Poblet Alvarado, contra don Eusebio Criado Manzanares, don Gerardo Canal de la Rosa, don Dionisio Cano Brancano,

respecto al cual se desistió en los autos; don Gregorio Galván Cabrero doña Margarita Maqueda Hernández, asistida de su esposo; doña Rufina Hernández Jiménez, asistida de su esposo, y contra los ignorados herederos de don César Belmas Valladolid, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero centro de la casa número tres de la calle de Alberto Aguilera de esta capital, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de número dieciséis de la misma, habiendo visto el precedente proceso de cognición seguido a instancia de doña Luz Gutiérrez Sánchez-Malo, casada con don Angel Fernández Gutiérrez, y asistida de éste, su esposo, representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Eusebio Criado Manzanares, don Gerardo Canal de la Rosa, don Dionisio Cano Brancano, del cual se desistió en la tramitación del juicio; don Gregorio Galván Cabrero, doña Margarita Maqueda Hernández, asistida de su esposo; doña Rufina Hernández Jiménez, asistida de su esposo, y contra los ignorados herederos de don César Belmas Valladolid, los cuales se encuentran en situación de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de doña Luz Gutiérrez Sánchez-Malo, asistida procesalmente de su esposo, don Angel Fernández Gutiérrez, y que ha sido defendida por el Letrado don José Luis del Campo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero centro de la casa número tres de la calle de Alberto Aguilera de esta capital, concertado entre la propiedad de la finca y don César Belmas Valladolid con fecha 31 de octubre de 1939, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados, con Eusebio Criado Manzanares, don Gerardo Canal de la Rosa, con Gregorio Galván Cabrero, doña Margarita Maqueda Hernández, ésta, asistida de su esposo, y a los ignorados herederos de don César Belmas Valladolid, a que luego que esta sentencia sea firme, y después de ser apercibidos para ello, desalojen el piso objeto del pleito en el plazo de seis meses, imponiendo al actor la parte de costas correspondiente al demandado don Dionisio Cano Brancano, del que desistió en la proporción debida hasta el acto de su desistimiento, y en cuanto al resto de la totalidad de las costas causadas deben de imponerse a los demandados restantes.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados ignorados herederos de don César Belmas Valladolid, se les notificará en la forma prevenida por la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—C Serratacó.» (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, celebrando audiencia pública en su Juzgado al siguiente día hábil a de su fecha Dev fe.—Ante mí, Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para que así conste y se verifique la notificación de referida sentencia a los demandados en situación de rebeldía, ignorados herederos de don César Belmas Valladolid, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DFL ESTADO, expido el presente en Madrid a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Carlos Serratacó, P. S. M.: El Secretario, Benjamín Caro.  
8.718—A. J.